

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 153, de fecha 11.08.15, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 01606 de fecha 19.08.15, que Llama a Propuesta Pública

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación Deportiva para la ejecución del proyecto Escuelas Ilustre Municipalidad de Santa Cruz 2.015"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del IND, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 01660

1. **DECLÁRESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACION DEPORTIVA IND ESCUELA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 2.015**", debido a cambios en los Criterios de Evaluación del Proyecto. Se declara revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)